

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL **PROVINCIA DE JAÉN**
ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 23 JULIO DE 2020

ASISTENTES

D. CAMILO TORRES CARA
D. PABLO RAMÍREZ GARCÍA
D^a. MARIA FÁTIMA ESPINOSA LÓPEZ
D. IGNACIO MANUEL LÓPEZ ROMERO
D. ANSELMO GARCÍA MONZÓN
D^a. MARIA ISABEL MONZÓ POLO
D. JAIME LECHUGA PUÑAL
D.^a M^a JOSÉ VALENZUELA ESPINOSA
D. JOSÉ MOLINA CASTRO
D. CRISTÓBAL VIDAL ALMAGRO

En Cambil, a veintitrés de julio de dos mil veinte, siendo las veinte horas, se reúnen al efecto en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Corporación Municipal en primera convocatoria, preside el Sr. Alcalde D. Camilo Torres Cara y actúa de Secretario el titular de la Corporación D. Rafael Fernández Guzmán.

EXCUSA SU ASISTENCIA

D^a. MERCEDES GARCÍA TORRES

SECRETARIO GENERAL DE PLENO

D. RAFAEL FERNÁNDEZ GUZMÁN

1º PRESUPUESTO GENERAL 2020 Y RELACIÓN DE PLANTILLA.

Fue examinado el Presupuesto General para el año 2020, con la documentación anexa a la que se refiere el Título VI, art 166 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, y que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 16 julio de 2020, y elaborado de conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. cumple con el principio de estabilidad presupuestaria se ajusta a la L.O. 1/2016 de 31 de octubre, de reforma de la L.O. 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, publicada en el BOE de fecha 01/11/16, así como Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se fijan los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Pública para el conjunto de AA.PP. y cada uno de sus subsectores para el período 2018-2020 y al límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020 publicado en el BOCG de 13 de julio de 2017.

Y al plan de ajuste en relación al ejercicio 2020 que fue aprobado por el pleno municipal de 20 de marzo de 2012 conforme a la Orden 537/2012, de 9 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, y que fue valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ajustándose a juicio del grupo de gobierno al plan viabilidad aprobado

para ejercicio 2020. Y de la relación de puestos de trabajo (R.P.T.) y relación de plantillas. Y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS RESUMEN POR CAPÍTULOS:

1 Impuestos directos.....	845.129,40 €
2 Impuestos indirectos.....	46.927,11 €
3 Tasas y otros ingresos.....	430.360,12 €
4 Transferencias corrientes.....	1.253.399,37 €
5 Ingresos patrimoniales.....	22.414,00 €
7 Transferencias de capital.....	345.769 €
9 Pasivos financieros.....	1,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS.....	2.944.000,00 €

ESTADO DE GASTOS RESUMEN POR CAPÍTULOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de personal.....	714.690,55 €
2 Gastos en bienes y servicios.....	766.100,00 €
3 Gastos financieros.....	57.476,30 €
4 Transferencias corrientes.....	.434.455,85 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales.....	702.102,52 €
7 Transferencias de Capital.....	20.000,00 €
8 Activos financieros.....	0,00 €
9 Pasivos financieros.....	249.174,78 €
TOTAL GASTOS.....	2.944.000,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2020

FUNCIONARIOS DE CARRERA

DOTACIÓN	GRUPO CLAS.	ESCALA	SUBESCALA/CLASE	DENOMINACIÓN
1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención. Tercera	Secretaria/o- Interventora/or
1	C1	Administración General	Administrativa	Administrativa/o
2	C2	Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo
1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales / Policía Local	Policía Local
1	A2	Aparejador Especial	Técnica Media	Aparejador/a Vacante

PERSONAL LABORAL

DOTACIÓN	GRUPO CLAS.	DENOMINACIÓN
1	C1	Dinamizadora/or Centro Guadalinfo
3	C2	Auxiliar Administrativa/o
2	C2	Auxiliar Biblioteca
1	C2	Auxiliar de juzgado de paz Vacante
2	AP-E	Encargada/o de Obras
1	AP-E	Peón Servicios Varios
3	AP-E	Limpiadora/or

NUMERO TOTAL DE PERSONAL FUNCIONARIO: 6

NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA: 13

Por el Sr Alcalde se dio cuenta de las principales novedades del presupuesto respecto del ejercicio anterior, el evidente retraso en la necesidad de realizar un plan de ajuste para la cuenta 413 , el estado de Alarma y el Covid 19 que han retrasado su aprobación varios meses y finalmente el incremento del presupuesto se debe fundamentalmente a las partidas que obras financiadas por otras administraciones publicas, como la Diputación Provincial y Junta de Andalucía y que se ejecutaran por administración directa por el Ayuntamiento como pueden ser las obras de Plan Provincial del Cooperación de Obras y Servicios, Mejora, Modernización de los recintos de comercio ambulante, Adecuación y Mejora del ciclo integral del agua, Instalación de cámaras de vigilancia en la localdiad de Arbuniel, Adecuación de dependencias municipales, Camino de Bornos , con un total de inversion de 193.678,21 € .

Por D. Jaime Lechuga Puñal portavoz del grupo Adelante Cambil y Arbuniel Izquierda Unida de Andalucía, en la que manifestó, que ante la evitente crisis económica y el desplome de la economía serían necesarias medidas de formación, además de una bajada de impuestos. Contestando el Sr Alcalde que están previstos planes de formación por la Diputacion Provincial, y que no es posible dada la situación del Ayuntamiento una bajada de impuestos.

El concejal Cristóbal Vidal Almagro del grupo del Grupo de Partido Popular hecha de menos, una partida para arreglo y mejora de Caminos. Contestanto el Sr. Alcalde, que se está realizando un estudio para la determinar la situación de los

caminos, para en un momento posterior, actuar sobre ellos como en el tema del camino de Bornos.

Y entendiendo suficientemente debatido fue sometido a votación, el presupuesto con toda la documentación anexa, siendo aprobado por unanimidad de los diez concejales presentes de los once que componen la Corporación.

Acordándose:

- a) Aprobar la el Presupuesto General ejercicio 2020, bases de ejecución y relación de puesto de trabajo, y relación de Plantilla 2020.
- b) Hacer constar que en el Presupuesto se han efectuado adecuaciones retributivas, habiéndose dado cumplimiento estricto respecto del incremento del personal al servicio de la Corporación, en los términos establecidos en la Ley General de Presupuestos del Estado 2017.
- c) Que dicho presupuesto cumple con el objetivo de la regla del gasto y principio de estabilidad y cuenta con informe favorable de la Secretaría Intervención.
- d) Dar al expediente la tramitación establecida en la Ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por la Alcaldía concluida la sesión a las veinte horas cincuenta minutos de lo que como secretario certifico.

V° B°
EL ALCALDE